

MOCIÓN DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ZALDÍVAR (DON ADOLFO), CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL RELIGIOSO BRUNO PREDONZANI PITACCO (2801-07)

Honorable Senado:

La práctica constitucional nos enseña que el reconocimiento de la nacionalidad por gracia es un honor destinado a homenajear a mujeres y hombres nacidos en otros confines, que han entregado a nuestro país sus mejores capacidades, contribuyendo al progreso de las comunidades donde se han asentado.

Estos extranjeros de excepción, las más de las veces radicados en lugares alejados y desprovistos de las ventajas y seguridades de los centros urbanos, además de sus aptitudes personales en las que se revela su iniciativa y espíritu emprendedor, generan testimonios de abnegación y afecto por nuestra gente y nuestras tradiciones.

En este selecto grupo de mujeres y hombres destaco al Padre Bruno Predonzani Pitacco, religioso de la Orden Siervos de María, nacido en Pirano, en el año 1929, en el seno de una acomodada familia italiana, que a los 26 años de edad abandonó su país para radicarse en Aysén, en julio de 1955.

Estas tierras agrestes, que sólo prodigan la impresionante belleza de sus paisajes, son el hábitat de chilenos resueltos, que enfrentan los rigores del clima y los desafíos de la naturaleza haciendo patria, fueron el lugar elegido por el Padre Predonzani para ejercer su ministerio con sacrificio, anteponiendo a sus aspiraciones intelectuales su espíritu de solidaridad y colaboración con los habitantes de esta alejada Región. Fruto de su entusiasmo contagioso son su impronta en la enseñanza, en obras de agua potable en Villa Ortega, la electrificación de Río Claro, o el Centro Abierto “La Paz” que alberga ancianos enfermos.

Los ayseninos conocen la pasión del Padre Bruno por Chile; saben de su renuncia a volver a la tierra que lo vio nacer, aun para asistir a sus padres y hermanos en los últimos momentos de su vida; están conscientes de su aquerenciamiento por el terruño sureño como si fuera uno de ellos; y son testigos, en fin, de su expresada y palmaria intención de que sus restos mortales descansen en nuestra Región.

Las excepcionales condiciones personales de este religioso, y una vida dedicada al servicio de sus hermanos de Aysén, ameritan el alto honor que propongo se le confiera.

Someto al Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley

“Artículo único.— Concédese por gracia la nacionalidad chilena al religioso de origen italiano Bruno Predonzani Pitacco”.

(Fdo.): Adolfo Zaldívar Larraín, Senador.